

ADJUDICA LICITACIÓN CONVENIO SUMINISTRO PARA
LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y OTROS ID
Nº 3519-11-LE15

DECRETO EXENTO N° 1.209

DALCAHUE, 18 de Mayo del 2015.-

VISTOS: El certificado de disponibilidad presupuestaria, el acta de apertura y evaluación, las ofertas presentadas, el decreto exento N° 835 de fecha 26 de Marzo del 2015 que llama a Licitación, las Bases Administrativas, la necesidad de realizar un convenio de suministro para la mantención del Alumbrado Público de la Comuna, para la Municipalidad de Dalcahue a través de la modalidad de licitación con adjudicación múltiple, sin emisión automática de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl, según lo señala la ley N° 19.886, la Sesión ordinaria N° 74 de fecha 09 de diciembre del 2014 del concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto 2015, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido..

DECRETO:

ADJUDIQUESE: La licitación pública N° 3519-11-LE15, denominada "Convenio Suministro para la Mantención del Alumbrado Público y otros" considerando que los criterios de evaluación consideraban Precio 30%, Plazo servicio 30%, Experiencia 30% y 10% cumplimiento de requisitos; al proveedor que a continuación se detalla:

Servicios Integrales Matilde del Rosario Rozas Rozas E.I.R.L, Rut: , por cumplir con la totalidad de los requerimientos solicitados en el punto 4 de la Licitación.



Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes